

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 87/2018

Visto el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el art. 181 del R.D.L 2/2004 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, arts. 43 a 46 del RD 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes y el informe de la Secretaría-Intervención.

Visto el compromiso firme de concesión por parte de la Diputación Provincial de Valencia de subvención, Programación Cultural Municipal y Fiestas Populares 2018. Así como Proyectos Culturales Intermunicipales 1 y 2, por importe total de 8.222,91

Siendo apto para la generación de créditos y existiendo una evidente correlación entre el mismo y el gasto para el que se pretende generar crédito, que, por su naturaleza, están comprendidos dentro de los fines y objetivos de este Ayuntamiento.

Proyecto, TIPO 2, Örgano Gestor SARC Fiestas y programas culturales

En vista de todo lo cual, vengo en dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero. Aprobar el Expediente de Generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos, las siguientes modificaciones:

AUMENTOS EN INGRESOS			
Partida	Denominación	Euros	
46105	Subvención Diputación programación cultural	4.170,00	
46106	Subvención Diputación fiestas populares	3.025,00	
46107	Subvención Diputación Proyectos culturales intermunicipales 1	300,00	
46108	Subvención Diputación Proyectos culturales intermunicipales 2	727,91	
Total		8.222,91	

AUMENTOS EN GASTOS				
Partida	Denominación	Euros		
334.22609	Programación cultural	4.170,00		
338.22699	Fiestas populares	3.025,00		

334.22609	Proyectos culturales intermunicipales 2	727,91
Total		8.222,91

Por lo tanto el total de los créditos generados es igual al importe de las modificaciones en ingresos.

Segundo. Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Pinet, 23 agosto de 2018

El Alcalde

Fdo. Juan Ramón Chismol Mahiques